



Montevideo, 24 de julio de 2019.-

R.de D.N°222/2019

Acta 1050

EE2019-67-001-000700

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra OC-N°912-2019 por \$ 353.753,64 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres con 64/100), correspondiente a servicios contratados de arrendamiento trimestral Terminal Pos, prestado por la Empresa GEOCOM URUGUAY S.A.;

RESULTANDO: que al realizarse por compra directa superando en el acumulado el monto máximo de la compra directa ampliada correspondiente al año 2019.

CONSIDERANDO: I) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, con el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes, que no se cumple con lo dispuesto en el art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada. II) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal “b”, de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal b de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. III) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa, la que desarrolla su actividad en régimen de competencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC-N°912-2019 de la Empresa GEOCOM URUGUAY S.A.; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcríbase al Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**